

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2019-00205**

Demandante: **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A.**

Demandado: **MEDICOS ASOCIADOS S.A.**

Cuaderno: 002MedidasCautelares

Obre en autos las respuestas allegadas por las Oficinas de Registro de Bogotá (ítems 32 y 36) en las que comunica no haber registrado las medidas decretadas y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(5)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb728fa5698f736d8b797f31449d3fc7edd2ada673a7f3d670a5f514d175eba**

Documento generado en 18/07/2023 08:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>